



05 MAY 2023

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y JONATHAN JESUS CASTRO PEREIRA

DECRETO: N° 2143

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año.
5. 2023 (D.A.2901/2022
6. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
7. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°852 de fecha 04/05/2023**
8. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 05.05.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Jonathan Jesús Castro Pereira.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 05.05.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Jonathan Jesús Castro Pereira, Cédula de Identidad N° Cantante, con domicilio en Comuna de Algarrobo, provincia de San Antonio Región de Valparaíso, para realizar **Cuatro presentaciones musicales de Jonathan Castro**, cantante algarrobino realizando cover remake interpretando a diversos artistas nacionales de la Nueva Ola, Música Ranchera y Cumbias. que se llevarán a cabo los días 05 de Mayo en el Centro del Adulto Mayor Las Rosas de San Pedro desde las 17:00 hasta las 18:00 hrs., 09 de Mayo en Centro del Adulto Mayor San José desde las 17:00 hasta las 18:00 hrs, 16 de Mayo en el Centro del Adulto Mayor de Algarrobo desde las 17:00 hasta las 18:00 hrs, 22 de Mayo en el Centro del Adulto Mayor Años Dorados de Mirasol desde las 17:00 hasta las 18:00 hrs.

- I. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 275.862.- (doscientos setenta y cinco mil, ochocientos sesenta y dos pesos) bruto, impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Acceso y Difusión de las Artes y la Cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JLYM/PFMM/UC/CCS  
DECRETO ALCALDICIO N°

FECHA,  
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)  
- Depto. Cultura (2)

05 MAY 2023 2143

